

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 20 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2373

VISTOS:

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley n° 19.378. estatuto de atención primaria de salud municipal.
3. Las facultades que me confiere la ley n°19.280 art10 publicada en el Diario Oficial de día 16.12.1993.-
4. Oficio n° 7223-08 de fecha 27.11.08 del tribunal electoral regional. Donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 5.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Por Decreto Alcaldicio n° 226, de fecha 31 de mayo de 2016.- se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A , **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA**, RUT: 77.371.920-9 por un valor de \$52.691.- (cincuenta y dos mil seiscientos noventa y uno Pesos) correspondiente al pago de Impuesto de Factura n°5493, la cual fue cancelada el día 17 de marzo de 2016.- según decreto Alcaldicio n° 225, en la cual no fue incluido el pago, se adjunta copia.



OAA/MIP/CIP/pvh
DISTRIBUCION

- Oficina de partes.
- Comp. Contable
- Depto. Finanzas Salud
- Ley de Transparencia